

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso Ejecutivo
RAD: 760013103019-2021-00015-00

SANTIAGO DE CALI, CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El 17 de marzo de 2021, Deceval (Deposito Centralizado de Valores de Colombia) allegó escrito señalando que conocida la medida de embargo a través del Banco de Occidente con Oficio No. 0137 con fecha 18/02/2021, fue anotada la medida cautelar sobre

Ochocientos cincuenta millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$850,568,455) representados en un BONO ORDINARIO del emisor BANCO DE OCCIDENTE S.A, identificado con ISIN COB23CB00527, del cual es titular el inversionista LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificado en **deceval** con NIT No. 8600024002.

No obstante lo anterior y dado que la única forma en que es posible cumplir eficientemente la orden de embargo es consignar los rendimientos al Banco Agrario de Colombia S.A, teniendo la identificación completa del depósito judicial, de acuerdo a los requerimientos del mismo banco, le solicitamos nos indique la siguiente información para este caso en concreto:

- Número de cuenta del Banco Agrario de Colombia S.A para la constitución de Depósitos Judiciales

Adicionalmente le comunicamos que, toda vez que el valor embargado es de renta fija, el monto del importe embargado, únicamente podrá ser consignado en la cuenta indicada, una vez cumplida la fecha de su vencimiento.

El Banco de Occidente S.A. el 18 de marzo de 2021 allego escrito dando a conocer la respuesta de Deceval.

Así las cosas, se agregaran los escritos al expediente y a través de secretaria se libraré oficio con destino a Deceval con la información solicitada a los correos electrónicos servicioalcliente@deceval.com.co y grupobvc@bvc.com.co

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente los escritos allegados por Deceval y Banco de Occidente S.A.

SEGUNDO:LIBRAR por secretaría oficio con destino a Deceval informando el número de cuenta del despacho para depósitos judiciales y remitirlo a la sociedad a través de los correos electrónicos servicioalcliente@deceval.com.co y grupobvc@bvc.com.co

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 052 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: ABRIL 06 DE 2021



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8e0f76e817d96e9485ea2e8729f4123ec2c6e954b257894dd71b3e5c32bc177

Documento generado en 05/04/2021 08:12:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>